

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS QUE SE ENCUENTRAN LEGALMENTE RECONOCIDAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SES).
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	Trámite orientado a la certificación que avala que una Universidad o Escuela Politécnica se encuentra legalmente reconocida en el Sistema de Educación Superior.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son las Universidades y Escuelas Politécnicas y la ciudadanía en general.</p> <p>Dirigido a: Universidades y Escuelas Politécnicas y ciudadanía en general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICACIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de cédula de identidad, ciudadanía y/o pasaporte. • Correo electrónico del solicitante.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceder al siguiente enlace: https://appcmi.ces.gob.ec/sesii - Módulo de Certificaciones y completar los datos requeridos en la página. Selecciona entre dos opciones de certificados: con o sin firma electrónica. 2. Revisar el correo electrónico registrado al momento de la solicitud para encontrar el certificado adjunto. Este será entregado en el lapso de 72 horas. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Canal virtual El certificado se obtiene a través de la herramienta informática en línea alojada en la siguiente URL https://appcmi.ces.gob.ec/sesii/</p> <p>Horario de atención: todos los días 24/7</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Educación Superior. Art. Art. 134.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Dirección de Información del SES</p> <p>Correo Electrónico: dises@ces.gob.ec</p> <p>Teléfono: (02) 394-7820 extensión: 1015 - Oficina Quito.</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	167
2025	04	0	182
2025	03	0	110
2025	02	0	101
2025	01	0	90
2024	12	0	31
2024	11	0	41
2024	10	0	89
2024	09	0	71
2024	08	0	27
2024	07	0	87
2024	06	0	54
2024	05	0	33
2024	04	0	26
2024	03	0	62
2024	02	0	48
2024	01	0	77
2023	12	0	27
2023	11	0	56
2023	10	0	51
2023	09	0	62
2023	08	0	44
2023	07	0	50
2023	06	0	29
2023	05	0	22
2023	04	0	31
2023	03	0	47
2023	02	0	24
2023	01	0	18
2022	12	0	12

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	21 Volumen de Atenciones
2022	10	0	44
2022	09	0	43
2022	08	0	38
2022	07	0	39
2022	06	0	11
2022	05	0	42
2022	04	0	42
2022	03	0	36
2022	02	0	19
2022	01	0	43
2021	12	0	31
2021	11	0	40
2021	10	0	14
2021	09	0	16
2021	08	0	12
2021	07	0	10
2021	06	0	14
2021	05	0	27
2021	04	0	17
2021	03	0	32
2021	02	0	24
2021	01	0	38
2020	12	0	48